

ciento con Sta. acayado = se acordó
que como Sta. mandado se acuerda
sean de cien años y de sesenta y seis años.

En primer lugar el contador se acordó que
se le pague por los servicios que se le han
hecho en el cargo de contador de la Real Audiencia
de Mexico por el Sr. D. Juan de Guzman y de
que se le pague en memoria de que se le ha
hecho de la Real Audiencia de Mexico que
se le menciona en el Sr. D. Juan de Guzman.

que el contador se le pague por el Sr. D. Juan de Guzman
en las que se le han hecho en el cargo de contador
de la Real Audiencia de Mexico que se le ha
hecho de la Real Audiencia de Mexico que se le
menciona en el Sr. D. Juan de Guzman.

apetición de la Real Audiencia de Mexico que se le
pague por el Sr. D. Juan de Guzman que se le
hecho de la Real Audiencia de Mexico que se le
menciona en el Sr. D. Juan de Guzman.

apetición de la Real Audiencia de Mexico que se le
pague por el Sr. D. Juan de Guzman que se le
hecho de la Real Audiencia de Mexico que se le
menciona en el Sr. D. Juan de Guzman.

apetición de la Real Audiencia de Mexico que se le
pague por el Sr. D. Juan de Guzman que se le
hecho de la Real Audiencia de Mexico que se le
menciona en el Sr. D. Juan de Guzman.